

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 15.349 interpuesto por «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A.», y «Sener Técnica Industrial y Naval, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de diciembre de 1969, que desestimó los recursos de alzada formulados por don Julio Carrió Azbesu, en nombre y representación de las Entidades recurrentes, contra resoluciones de la Junta del Puerto de Gijón relativas al concurso celebrado para «Construcción y montaje de una instalación de descargas».

Recurso número 16.532 interpuesto por don Angel Fernández Crespo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de diciembre de 1969, que acordó desestimar el recurso deducido contra resolución dictada en 31 de mayo de 1969 por el Tribunal Provincial de Pontevedra (Contrabando) por aprehensión de café.

Recurso número 16.586 interpuesto por don Perfecto Martín Berrocal contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de enero de 1970 sobre Impuesto de Lujo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.999-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.483, interpuesto por la Sociedad «Tetracero, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1969, que confirmó el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Sevilla en 26 de noviembre de 1966, en cuanto a la cuota liquidada por impuesto sobre el Gasto—Fundición— y ejercicios 1962, 1963 y primer semestre de 1964.

Recurso número 16.520, interpuesto por el Sindicato de la Comunidad de Regantes del Riego Mayor de Alfar del Pi y Benidorm contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de enero de 1969 dictada por la Comisaría de Aguas del Júcar sobre cumplimiento de la resolución de la Con-

federación Hidrográfica del Júcar de 8 de octubre de 1946.

Recurso número 16.494, interpuesto por la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de diciembre de 1969 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de diciembre de 1969 relativa al Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal.

Recurso número 16.726, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra la desestimación por silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 25 de junio de 1969 dictado por el Comité de Gerencia del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, relativo a liquidación de honorarios facultativos del Ayudante de Obras Públicas don Adrián Peña Calvo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.029-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Coruja

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.304.—«Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de enero de 1969, publicada en el «Boletín Oficial» de la P. I., sobre concesión de la marca «Elma», número 484.850.

Pleito número 16.347.—«Acelanese Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1968, sobre denegación de la marca número 503.331.

Pleito número 16.371.—Doña Marta Fernández-Bolaños Ribera y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de diciembre de 1969, sobre expropiación y justiprecio de tierras en las zonas regables del canal de Guadalhorce (Málaga).

Pleito número 14.969.—La S. A. «Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969, sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 16.396.—La Sdad. Mercantil «Sistemas A. F. S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de enero de 1970, sobre adjudicación de mobiliario por concurso público número 8/65.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.032-E.

Pleito número 16.286.—Don Tomás Sánchez Cajo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de diciembre de 1969, sobre sanción económica por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 16.330.—Rvdo. P. Faro Bengoechea Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 137.494, por «Armazón acoplable para pupitres escolares».

Pleito número 15.063.—Don Venancio Maguregui Basarán, el Consejo G. Colegio Ofic. Farmacéutico España e idem Vizcaya, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969, sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 16.338.—«Vikalita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1968, sobre concesión a «The Boting Company» de la marca número 482.306, denominada «Boelite».

Pleito número 10.050.—Don Manuel Bedia, en su propio nombre y como Vocal de la Empresa «Real Cía. Asturiana de Minas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968, sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la citada Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.034-E.

Pleito número 16.196.—Doña Teresa Aragón Rueda contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1969, sobre autorización para instalar una farmacia en Granada.

Pleito número 11.377.—«Joh. Jacobs & Co.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1967, sobre denegación del registro de la marca internacional número 280.060, denominada «Mocca Press».

Pleito número 16.295.—Don Antonio y don Remigio Pérez Vozmediano contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de octubre de 1969, sobre multa de 30.000 pesetas y ejecución de obras ordenadas.

Pleito número 16.168.—«J. E. P. Industrias Luminotécnicas, S. A.», sobre acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de diciembre de 1968, sobre denegación de la concesión del modelo de utilidad número 136.970, relativa a «una caja inmovilizable para fusibles de instalación eléctrica».

Pleito número 16.312.—Don Julián Fedromingo Merino contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de noviembre de 1969, sobre san-

ción impuesta por la Dirección General de Seguridad por infracción en materia de espectáculos públicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.031-E.

Pleito número 16.219.—«Cia. Metropolitana de Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1969, sobre oposición a laudo dictado por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa.

Pleito número 13.276.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1968 ampliando la resolución de 6 de abril de 1969.

Pleito número 16.234.—Ayuntamiento de Fuentes de Ebro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1969, sobre aprobación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Fuentes de Ebro y Villafranca de Ebro.

Pleito número 16.224.—«Agración, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre sanción por infracción urbanística.

Pleito número 16.208.—Don Tomás Moreno y Compañía, S. R. C., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de diciembre de 1968, sobre concesión de la marca número 522.798, «Cibeles».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.033-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.287.—«Triumph Spiess Chofer und Braun» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de febrero de 1968 sobre concesión marca número 463.142, «Jenny».

Pleito número 15.744.—«Altex, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1969 sobre autorización de nueva industria de confección de colchas y cubrecamas.

Pleito número 15.503.—Don Manuel Lastra Quesada contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1968 sobre concesión del modelo industrial número 55.366, «un frasco».

Pleito número 16.124.—«Comptoir de l'Industrie Textile de France, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1968 sobre concesión del rólulo de establecimiento número 81.617, «Dihora».

Pleito número 15.511.—Don Antonio Benítez Galindo contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre y 11 de octubre de 1969 sobre sanción por infracción de la norma primera del convenio colectivo sindical.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.035-E.

Pleito número 14.896.—Don Jaime Mir Cerdá contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de julio de

1968 sobre concesión de la marca número 508.230, denominada «Iube».

Pleito número 16.288.—«Selecciones del Readers Digest (Iberia)» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de diciembre de 1969 sobre multa por falta de marcado de precios en tocadiscos y magnetofonos.

Pleito número 15.521.—«Cucurny, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1969 sobre cancelación del permiso de investigación mina «Luis» número 3.152, de la provincia de Teruel.

Pleito número 15.983.—«Agel Hermanos-Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de julio de 1963 sobre concesión de la marca número 490.892.

Pleito número 15.525.—«Uralita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1968 sobre concesión a favor de don José Francisco Conrado Villalonga y don Enrique Escobedo Argüé de la marca número 471.701, «Decoarp».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.036-E.

Pleito número 12.903.—Doña Sara Bensadoun Bahaim contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de octubre de 1968 sobre denegación del modelo de utilidad número 132.261.

Pleito número 15.043.—Don Pedro Fumacia Gómez contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1963 y 17 de julio de 1969 sobre revisión de precios para la construcción de las viviendas «Grupo de José Antonio Girón».

Pleito número 15.037.—«Vinchá, N. V.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de febrero de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 301.851, «Sea Witch».

Pleito número 16.078.—Doña Mercedes Alemán Hernández-Ros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1969 sobre traslado de farmacia.

Pleito número 10.848.—Falsinge Española Tradicionalista y de las JONS contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1968 sobre liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.037-E.

Pleito número 15.347.—«Nezel, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de septiembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 508.206, «Reacton-Nezel».

Pleito número 16.192.—Don Luelo Ortega García y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de noviembre de 1969 sobre concentración parcelaria de la zona de Los Barrios de Villadiego (Burgos).

Pleito número 16.428.—«Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de enero de 1970 sobre liquidación por primas a los cultivadores de algodón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.038-E.

Pleito número 16.198.—Don Pedro Manuel García González contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de agosto de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 133.386, por «Bolsa para infusión».

Pleito número 15.900.—Don Angel Alameda Esquilas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de octubre de 1969 sobre aprobación del Reglamento para adjudicación de viviendas de la «Asociación Mutua-Benéfica Policía Armada».

Pleito número 15.964.—«Maggi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1963 sobre autorización con limitación para distinguir en España productos amparados en la marca internacional 324.781, «Maggi».

Pleito número 15.484.—«Construcciones Río S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de septiembre de 1969 sobre multa y ejecución de obras.

Pleito número 15.758.—«Sanchez y González, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de agosto de 1968 sobre concesión de la marca número 498.126, «Corman».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.039-E.

Pleito número 15.644.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de modelo industrial número 57.014-A por «Teléfonos».

Pleito número 15.710.—«Prodes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1968 sobre concesión de la marca número 511.804, denominada «Bacidosol».

Pleito número 15.995.—Don José María Calzada Badia contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1968 sobre concesión de la marca número 513.387, «Lladespray».

Pleito número 15.399.—«Representaciones Ópticas Internacionales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1969 sobre denegación del rólulo de establecimiento número 85.752, «Representaciones Ópticas Internacionales, S. L.».

Pleito número 16.114.—«Financiera Comercial e Industrial, S. A.» (Ficisa), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de noviembre de 1969 sobre denegación de la marca número 505.262.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.040-E.

Pleito número 14.117.—«Laboratorio Químico Farmacéutico Prodes» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1968 sobre concesión de la marca número 505.147, «Pentagastin» a favor del «Instituto Químico Farmacéutico Warka, S. L.».

Pleito número 16.402.—Don Pedro Salas Medina-Rosales contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de enero de 1970 sobre derechos como Patronos de la «Fundación Asilo de Santa Eugenia» de Cívico de la Torre (Palencia).

Pleito número 16.410.—Doña Carmen Casóvilu Viu y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de agosto de 1969 sobre modificaciones del trazado del Plan de Ordenación

número 2, «Montesa» del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat.

Pleito número 16.368.—«Minas de Almagrera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1.º de diciembre de 1969 sobre abono de indemnización.

Pleito número 15.806.—«Bioter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1968 sobre concesión de la marca número 511.804, «Bacidosol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.042-E

Pleito número 15.574. — «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 474.144, denominada «Aerofix».

Pleito número 14.394.—Doña Remedios González Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de mayo de 1969 sobre multa por adulteración de aceite puro de oliva con aceite de semillas.

Pleito número 16.361.—«Comunidad de Propietarios Casa Castelló, número 11, Madrid», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de octubre de 1969 sobre instalación de una peñuquería en la finca número 11 de la calle de Castelló.

Pleito número 16.216.—Don Andrés Díaz Arcos contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de diciembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 16.164. — «Byk-Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1968 sobre concesión de la marca número 489.897, «Bib».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.041-E

Pleito número 14.733.—«Prodes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1968 sobre concesión de la marca número 457.007, «Prodac».

Pleito número 15.837.—Don Honorato Domínguez García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de noviembre de 1969 sobre realización de obras en la finca número 5 de la calle de Boldano, de Madrid.

Pleito número 15.607.—«Sony Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de septiembre de 1968 sobre concesión del rótulo de establecimiento «Son-y-Tel», número 79.122, a favor de don Daniel Cignoni Anglada.

Pleito número 15.907.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de noviembre de 1969 sobre derecho de don Luis Sedó Boronat a elevar tarifa y modalidad de facturación en el suministro eléctrico.

Pleito número 15.433.—«Sociedad Española de Metales Preciosos» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1969 sobre imposición de la multa de 10.000 pesetas por incumplimiento de Decretos municipales sobre retirada de elementos industriales instalados sin permiso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Secretario decano.—2.043-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1970, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña Rafaela Lorca Alvarez y dos más, sobre actualización de sus pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 16.540 y el 111 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.044-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mateos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Previsión de 4 de agosto de 1969, que denegó su pretensión de que le fueran aumentados sus honorarios como Practicante Ayudante del Equipo de Anestesia del S. O. E. en Cartagena, y contra la denegación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 16.543 y el 112 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.045-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo García Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de su solicitud de reconocimiento de años de servicios prestados a la Administración; pleito al que ha correspondido el número general 16.618 y el 121 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.046-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Rojo Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de su solicitud de reconocimiento de años de servicios a la Administración; pleito al que ha correspondido el número general 16.621 y el 122 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.047-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Asensio Martín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la Dirección General de Enseñanza Primaria de solicitud de 1 de septiembre de 1967, sobre cómputo, a efectos de trienios, de tiempo comprendido entre el 27 de mayo de 1941 y el 25 de mayo de 1963, y contra la denegación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 16.701 y el 131 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.048-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero de 1970, que estimó recurso de alzada interpuesto por don Daniel Villanueva Labarga contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad sobre antigüedad para fijar su pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido

el número general 16.706 y el 132 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1970.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.049-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en representación de «Motor Nacional, S. A.», se sigue contra don Alberto, doña María Angustias y doña María José López López, asistida de su esposo, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca rústica.

En Roquetas de Mar, tierra de secano, en el paraje de «Las Lomas o Visillo», de este término, con una casa de planta baja, todo lo cual ocupa una superficie de cinco hectáreas 28 áreas y 12 centáreas; lindante, Norte, herederos de Benito Gallardo Cara; Este, de Diego Martín Mullor y Martín Martín González; Sur, de Domingo López Villegas, y Oeste, caminos de las Salinas y Martín González.

Inscrita con el número 3.381 del folio 830 de Roquetas.

El valor asignado es el de un millón quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—3.030-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 259 de 1967, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Galletas La Palma, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo —término de veinte días— de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgado en la ciudad de Cervera se describe así:

«Finca urbana, por haberse cercado la misma y construido varias edificaciones, destinándola a fábrica y a casa-habitación; antes rústica, sita en Cervera, partida «Tarrós», en el extremo de la calle

Victor Balaguer, al paso a nivel de la vía férrea; de extensión superficial 3.433,268 metros cuadrados; con una parte destinada a campo y huerto. No tiene número demarcado en su puerta al extremo de la calle Victor Balaguer. Hay en ella una fábrica destinada a la fabricación de galletas, formada de un local o cuadra, que tiene 33 metros de largo por 12,50 metros de ancho, de forma rectangular; otro local cuadra, continuación del anterior, de forma de un rectángulo rectangular, cuya base y altura, que son lados rectos, tienen cada uno 12,50 metros constituyendo su base la pared de la parte de Oeste del local antes indicado, divisoria de los dos locales, y adosado a dicha fábrica, el local indicado en primer lugar; otro edificio en cuyos bajos hay las oficinas de dicha fábrica y almacenes; en su primer piso está instalado un almacén, y en su segundo piso está destinado a casa-habitación; luego hay otro pequeño cubierto; un patio y un jardín huerto y además tierra campo y huerto. Siendo, en conjunto, conocido por «Fábrica Guelb». Hay en dicha fábrica instalada la maquinaria y accesorios apropiados a la fabricación de galletas Linda, en junto, la finca que se describe: Por frente, Poniente, con el antiguo camino de Tarrós, hoy extremo de la calle Victor Balaguer; por la izquierda, saliendo, Mediodía, con el ferrocarril o vía férrea; por la derecha, Norte, con el camino de Tarrós, antiguo de Castellnou, parte con camino viejo de Olujas y parte con otra finca; fondo, Oriente, porción de María de los Angeles Cuell Falnes.

Forma dicha finca, agrupando, para formar una entidad hipotecaria independiente, las dos colindantes y comunicadas.

Inscrita una al tomo 1.535, folio 227 finca 4.100 y la otra, al tomo 1.535, folio 224, finca 3.917. Al pie de la copia primera de la escritura consta nota del señor Registrador de 29 de octubre de 1964 en la que se hace constar haberse inscrito el documento en cuanto a la agrupación e hipoteca, en el tomo 1.545 del archivo, libro 94 de Cervera, folio 122, finca 4.438, inscripción primera.

Se hace constar que no es objeto de la subasta que se anuncia mediante el presente edicto, la maquinaria industrial propia de la fabricación de galletas propiedad de la Entidad deudora, aunque esté instalada en el inmueble hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 2 de junio próximo, a las once horas; en la escritura de constitución de hipoteca fue tasada la finca en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas, y esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta para tomar parte en ella; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Manuel Pignatré.—1.094-5

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 15, de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cilope, S. A. E.», dedicada a la actividad editorial en esta ciudad, calle de Ganduxer, número 77, habiendo sido designados para el cargo de Interventores el acreedor, la Entidad «Alas», de ésta, y los Peritos mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell.

Barcelona a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eloy Mendaña.—3.041-C.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72 de 1970 de registro se siguen por el procedimiento especial del artículo 181 de la Ley Hipotecaria autos a instancias del Procurador don Felipe Navarro Gilabert, en nombre y representación de doña Emilia Fuster Xalxo, contra don Alphonse-Henri Nlogret Rosson, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas cuarenta centáreas de tierra Marells inculta, situada en término de esta ciudad de Gandía, partida Dels Marells, que linda: por Norte, otra finca del compareciente señor Nlogret, antes José Chorri Martínez; Sur, Antonio Sabater Orribles; Este, camino real de Cuñera, y Oeste, José Mayor Tarrasó, canal de riego en medio.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable el depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de la finca, la cual sale a pública subasta por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

2.º Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el tipo de subasta ya reseñado para la finca es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo de tasación.

Dado en Gandía a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—3.071-C.

GRANADA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 30 de 1970, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos, instados por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de doña Amparo de Alarcón Roman, se emplaza por la presente a los demandados siguientes: Herederos desconocidos de doña María Encarnación

y doña Concepción Román López, de don Domingo y doña Matilde Criado Román, de doña Rosa Román Ruiz de Castro y de don Antonio Jiménez Rada, a fin de que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Granada, 23 de marzo de 1970.—El Secretario.—1.044-3.

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que el día 23 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de las fincas que después se describirán; acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1969, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con beneficio de Pobreza, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo depositar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, previamente a la subasta, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta de la finca por que pretendan hacer posturas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Pedazo de tierra de secano en el pago de Los Siervos, sitio llamado Puerto de la Cruz, término de Campillo de Arenas, de 10 hectáreas 84 áreas, que linda: Norte, resto de la finca de que fue segregada, adjudicado a Josefa y Francisco Juguera Pérez; Saliente, con la Loma de Jaén, propiedad de los herederos de don Modesto Valverde Delgado; Mediodía y Poniente, resto de la finca de que fue disgregada. Inscripción primera, finca número 5.129, folio 128, libro 67, tomo 428. Tipo de subasta: Veintidós mil quinientas pesetas.

2.ª Suerte de tierra en el mismo pago, sitio llamado Solana de Enfrente, del Chorriño, de cabida 49 áreas. Linda: Norte y Poniente, resto de la finca de que fue disgregada, adjudicado a Francisco Juguera Pérez; Sur y Saliente, con la misma. Inscripción primera de la 5.130, folio 129, libro 67, tomo 428. Tipo de subasta: Cinco mil seiscientos veintidós pesetas.

3.ª Suerte de tierra en el mismo pago, sitio de la Solana, de cabida 17 hectáreas 78 áreas, lindante: Norte, con los abiertos de Cambil; Saliente, resto de la finca de que fue segregada adjudicado a Angustias Juguera Pérez; Mediodía, resto, adjudicado a Josefa Juguera Pérez, y Poniente, otro, adjudicado a Francisco Juguera Pérez. Inscripción al folio 130, libro 67, tomo 428, finca 5.131, primera. Tipo de subasta: Sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

4.º Pedazo de tierra de secano en el mismo pago, sitio llamado el Rompizo, de cabida 82 áreas. Linda: Norte, resto de la finca de que fue disgregada, adjudicado a Francisco Juguera Pérez; Saliente y Mediodía, otro resto, adjudicado a Josefa

Juguera Pérez, Poniente, tierra, de Antonio López Quesada. Inscripción primera de la número 5.132 al folio 131, libro 67, tomo 428. Tipo de subasta: Mil ciento veintidós pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1970. El Juez José Cano. — El Secretario.— 2.074-F.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado al amparo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que al número 44 de 1970 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Lérida y su partido expediente de declaración de ausencia legal de don Raúl López Ronco, mayor de edad, hijo de Fulgencio y de Carmen, natural de La Habana y vecino que fue de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero.

El presunto ausente se halla casado con doña Rosa María Vila Solé, que es la que insta el referido expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto indicado en este edicto y demás legales que procedan, libro el presente en Lérida a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Taldó Martínez.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—1.045-3. 1.º 17-4-1970

MADRID

En virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1968, a instancia de don Isidoro López Rodríguez y don Isidoro López Peña, ambos mayores de edad, industrial y abogado, viudo y soltero, respectivamente, y vecino de Madrid, Santa Feliciano, 1, representados por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra doña Mercedes Manterola Bermejo, mayor de edad, viuda, sus labores; don César de Requeséns Manterola, mayor de edad, soltero, médico; don Gerardo de Requeséns Manterola, mayor de edad, casado, militar; doña María de las Mercedes, doña María de los Dolores, don Francisco, don Alejandro Luis y don Luis Fernando de Requeséns Manterola, mayores de edad, solteros, y contra doña María del Carmen de Requeséns Manterola, mayor de edad, asistida de su esposo, don Ramón Fernández Cortés y todos con domicilio a efecto de esta acción judicial, en esta capital, calle de Caracas, número 15, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Una casa jardín en Moraleja de Enmedio (Madrid), en la calle del Escarabajo Viejo, señalada con el número 3, compuesta de varias habitaciones y dependencias, no constando en el título de adquisición su extensión superficial; linda: derecha entrando, con don José Álvarez Rico; a la izquierda, con otra de don José Sánchez Hernández; y por el testero o explanada, con el ejido. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.161, libro 22, folio 170, finca 1.625, inscripción tercera y la hipoteca, inscripción sexta al tomo 941, folio 172.

B) Tierra de riego titulada de Prado Redondo, en el arroyo de la Mangada, de haber 8 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de Mangada; Poniente, tierras de Elías Martín, hoy Silvestre Goldiano; Mediodía, otra de Mariano Rodríguez, hoy de Eustasio Rodríguez; y Oriente, otra de Silvestre Márquez. Inscripción en el Registro citado al tomo 488, libro 11, folio 47, finca 869, inscripción quinta; causada

la hipoteca la inscripción décima al tomo 127, libro 4, folio 61.

C) Tierras a dos pagos, Pradillos y Charcas, de haber 6 fanegas y 100 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 91 áreas y 21 centiáreas, contiene 195 olivos, y linda: Norte, otra finca de don José Álvarez Rico; Saliente, finca de doña Isabel Zazo; Mediodía, de la propia doña Isabel Zazo; y Poniente, finca de doña María Zazo. Inscripción en dicho Registro al tomo 930, libro 20, folio 248, finca 1.494, inscripción cuarta; causando la inscripción de la hipoteca la octava al tomo 1.038, libro 26, folio 147.

D) Tierra regadío, al sitio de camino de Madrid, de haber 17 fanegas y 10 celemines aproximadamente, equivalentes a 7 hectáreas 90 áreas y 99 centiáreas. Linda: Mediodía, vereda del Correo; Norte, camino de Madrid y finca de Pedro Álvarez; Saliente, con otra de don Felipe Acuña; y Poniente, otra de Andrés Hernández. Inscripción en el expresado Registro al tomo 1.003, libro 21, folio 4, finca 1.496, inscripción cuarta; causando la hipoteca la inscripción décima al tomo 1.048, libro 26, folio 143.

E) Tierra olivar, al sitio de la vereda del Lomo, de haber 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 64 áreas y 20 centiáreas, con 84 olivos. Linda: al Norte, con la citada vereda del Lomo; Poniente, con finca de don Angel Esteban Zazo, hoy de esta dependencia; Oriente, con otra de Bonifacio Martín; Mediodía, otra de Paula Montero, y hoy de esta dependencia. Inscripción al tomo 430, libro 10, folio 134, finca 810, inscripción séptima de dicho Registro; causando la hipoteca la inscripción 11, al tomo 376, libro 10, folio 199.

F) Tierra al sitio de los Barrancos, de haber 91 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas 14 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte y Poniente, con finca de don Estanislao, doña Isabel y doña María Zazo; Saliente, al camino alto de Moraleja la Mayor a Daires; y Mediodía, el arroyo de los Barrancos. Inscripción en el citado Registro al tomo 1.003, libro 21, folio 12, finca 1.500, inscripción cuarta; causando la hipoteca la inscripción 10, tomo 127, libro 4, folio 90.

G) Tierra al sitio de las Manoteras, de haber 21 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 19 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, finca de Lucio Godina; Saliente, otra de Lázaro Martín; Mediodía, con el camino de Móstoles; y Poniente, con la vereda llamada de Valdespino. Inscripción en el citado Registro al tomo 731, libro 17, folio 92, finca 1.235, inscripción séptima; causando la hipoteca la inscripción 11, tomo 1.038, libro 26, folio 212.

H) Tierra regadío al sitio del Concejo, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 centiáreas, digo áreas, y 40 centiáreas. Linda: Oriente y Norte, tierra de esta dependencia; Mediodía, arroyo del Concejo; y Poniente, tierra de Pedro Godino. Inscripción en referido Registro al tomo 458, libro 11, folio 128, finca 808, inscripción sexta; causando la hipoteca la inscripción 11, tomo 40, libro 11, folio 237.

I) Tierra de regadío al sitio de La Zapatera, de haber 2 hectáreas 50 áreas, que linda: al Saliente, el camino de La Mangada; al Norte y Mediodía, fincas de esta dependencia; y al Poniente, el camino de Móstoles. Inscripción al tomo 1.161 del citado Registro, libro 22, folio 246, finca 1.656, inscripción segunda; causando la hipoteca la inscripción séptima, tomo 941, libro 22, folio 247.

J) Finca rústica, dedicada a cereal secano, al sitio de Valdepozo, Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, con una extensión superficial de 21 hectáreas 86 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, con cañada Real e Instituto Nacional de Colonización (892); Sur, con Instituto Nacional de Colonización (892), Pedro Alonso (941) e Instituto Nacional de Co-

lonización (942); Este, con Instituto Nacional de Colonización (892), y Oeste, con Eustasio Pompa (931) e Instituto Nacional de Colonización (942). Inscrita en el citado Registro al libro 25, folio 227, finca 1.979, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción sexta, tomo 1.037, libro 25, folio 228.

K) Finca rústica, terreno, dedicado a cereal vacuno, al sitio de Valdondillo, Ayuntamiento de Moraleja de Mandio, con una extensión superficial de 16 hectáreas. Linda: Norte, con arroyo de Rutillo; Sur, con hermanos Fernández Arausí (106) y otros; Este, con hermanos Fernández Arausí (106), y Oeste, con Instituto Nacional de Colonización (992), Fermín Serrano (110) y Casildo Rincón (111). Inscrita en el mismo Registro al libro 25, folio 229, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción sexta al tomo 1.037, libro 29, folio 250.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número dos, de esta capital, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.510.000 pesetas, en que fueron tasadas en la constitución de la hipoteca a tal fin.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1970.—Visto bueno, el Magistrado Juez, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—3.017-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Gregorio López Martínez y su esposa, doña Nieves Valverde Hernández, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid.—Parcela número diecinueve.—Solar sito en esta capital, extinguido término de Vallecas, con fachada a una plaza de nuevo trazado en terreno de la finca matriz. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros, sesenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda; por su frente, al Este, en línea de dieciséis metros cincuenta y uno y medio centímetros, con plaza de nuevo trazado en terreno de la finca matriz; por la derecha, entrando, en línea de siete metros, con la parcela número diechocho y en dos líneas: Una de tres metros sesenta y siete centímetros y otra de once metros con resto de la finca matriz;

por la izquierda, al Sur, en líneas de siete metros, tres metros ochenta y cuatro y medio centímetros y once metros, con resto de la finca matriz, y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz. Por el frente, al Este, linda también, en línea de cincuenta centímetros, con la parcela número trece. Sobre esta parcela se halla en construcción una casa destinada a «Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas», cuyas características son las siguientes: Casa del tipo A, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas y escalera común. Cada planta está constituida por cuatro viviendas iguales y simétricas dos a dos, designadas con las letras A, B, C y D, siendo, por tanto, el número de viviendas de esta casa de dieciséis.

Las viviendas A y D se componen de un dormitorio principal y dos dormitorios auxiliares, cocina-comedor, un pequeño pasillo y cuarto de aseo con ducha, inodoro y lavabo; con una superficie interior aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Las viviendas B y C constan de un dormitorio principal y otro auxiliar, cocina, comedor, hall, un pequeño pasillo y cuarto de aseo con ducha, inodoro y lavabo; con una superficie interior aproximada de cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados. La construcción es a base de fábrica de ladrillo cerámico de un pie, en estructura con forjados de hormigón precomprimido, con bovedillas y cubierta sobre forjados de cerámica armada con tabicas y teja plana tipo Alicante. Los paramentos, pintura, carpintería, guarnecidos e instalación son los normales en este tipo de construcción económica. Inscrita la hipoteca a favor del Banco al folio 62 del tomo 954 del archivo, libro 406 de Vallecas, finca número 25.037, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos, supeditados por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.103-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Rodríguez Suárez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santa Olalla de Cala (Huelva):

Dehesa, nombrada Casablanca, en término de Santa Olalla de Cala, al pago o paraje del mismo nombre y cerro Guapa, que linda; al Norte, con la ribera de Cala, formando linde con término municipal del Real de la Jara, con suerte de tierra de los herederos de don Sabas Carrallar Cobo y otra vez con la ribera de Cala, formando linde con dicho término; Sur, con la ribera de Cala, formando linde con el término municipal de Almadén de la Plata; Este, parte de la ribera de Cala, en el norte de la finca, y por donde hace linde con el término de Real de la Jara, discurre y sube por el llamado barranco del Vical de las Loberas, a la hombría de la cerca, con la antigua parte del Tío Velasco, a la hombría del Cortijo, pasa por el centro del cortijo, quedando la mitad del mismo y en la orientación señalada, o sea la del Oeste, para este lote continúa por la Solana del Pozo, partiendo el pozo por la mitad y quedando la mitad oeste del mismo para este lote, sube por la canal llamada de la Cerda, el camino llamado de la Era, atraviesa por esta Era y va por aguas vertientes entre la hombría llamada del Pilar y la solana llamada de Mochila, baja por dicha solana, atravesando el camino de la Galaperosa al barranco o canal llamado de Los Chopos de Mochila, hasta llegar a la linde con la propiedad de don José Mateo Barranco, con cuya propiedad continúa lindando hasta su fin en dirección del Poniente, primero, y del Sur después, por la llamada parte de Tía Salud y a media ladera de la misma, para cser a la referida ribera de Cala, por el lado que linda esta finca con el término de Almadén de la Plata; Oeste, partiendo de la ribera de Cala, que forma linde en el norte de la finca, con el término de Real de la Jara y al sitio de Las Cañadas del Rincón; linda con suerte de tierra de don Martín Porreño Montero, otra vez en la indicada ribera, después con suerte de don Manuel Delgado Jiménez, con suerte de don Pedro María Gragera de León, con suerte de los herederos de don Angel Parreño Montero a continuación, y por el sitio llamado El Hornito, con la finca llamada «La Cumbre», de don Pedro María Gragera de León, con la del sitio llamado del Torbisco, va cercada a continuación al final de esta pared y en la esquina que ésta forma con propiedad de don Pedro Delgado, conocido por Batacla, al medio lomo y por los sitios de mojonos antiguos hasta el barranco llamado de la Yesea, que sigue formando linde con la referida propiedad hasta llegar a la de don Vicente Delgado, con la que también va formando límite el dicho barranco, menos en un pedazo de tierra que salta hacia el Saliente y vuelve otra vez al mismo barranco, y así con la misma propiedad hasta desembocar por el sur de la finca, en la ribera de Cala, en donde también se hace linde con el término de Almadén de la Plata.

Tiene una superficie real (según medición practicada de la finca principal y de los lotes formados) de cuatrocientas veintitrés hectáreas siete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a unas seiscientas cincuenta y seis fanegas noventa y nueve milésimas, en las cuales se comprende la mitad oeste del caserío cortijo, mitad del pozo y edificaciones casa-montes y otras de labor, siendo el cultivo del monte bajo encinar, chaparral, alcornocal, algunos quejidos y trepollos entremezclados con diversidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Aracena, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once y media

de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. 1.101-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José María Arauz de Robles, casado con doña Mercedes López Romero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto la cantidad de pesetas 1.297.458,30 de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta, en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

«En Villanueva de la Reina y Baños de la Encina.—Hacienda olivar, tierra de labor y monte llamada «Santa Amalia», conocida también por «Nava de Andújar», sita en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños de la Encina (provincia de Jaén), con cabida de 613 hectáreas 3 áreas 43 centiáreas; a) Linderos: linda, al Norte y Oeste, con fracciones de terreno de doña Concepción Marmol Trigo y con el Bando de la Peregrinal; al Sur, con otra de don Manuel Corchado Mediano, y al Este, con más de herederos de don Francisco Montero y herederos de don José María Altozano; b) Caminos que la cruzan: El de Villanueva de las Viñas a Nava de Andújar; la carretera de Baños o del pantano de Rumbiar a los Escoriales, de reciente construcción, y la que, partiendo de esta última, enlaza con la general cerca de Andújar, por la conocida carretera de las Villas o de la Parrilla. También la cruza el arroyo llamado de Andújar, de Poniente a Saliente, y una vereda de ganado, de Norte a Sur. Dentro de su perímetro hay una gran casa cortijo con molino aceitero, almacén, granero, seis casas para labradores, cuadras, gallineros y tres patios, todo lo cual ya existía cuando el señor Arauz de Robles la compró, habiéndose construido e instalado este señor con posterioridad: A) una casa habitación de señores y encargado con patio, piso superior, capilla, molino de piensos, y en el piso bajo fábrica de aceites y almazara o bodega, también de aceite, con cuatro depósitos o trujales para esta clase de industria; B) en grupo separado de lo anterior, una escuela con casa

habitación para la Maestra, tres casas para obreros y cuadras; C) en otro grupo, y en la parte meridional de la finca, un establo para ganado con patio interior; D) en la parte septentrional, una gran cerca de piedra a la misma, una plaza para buecos de ganado bravo y los corrales anejos a la misma; E) una línea de conducción eléctrica que viene desde el pantano Rumbiar, dotada de todas las instalaciones correspondientes y una instalación de teléfonos.

Tasada en la cantidad de dos millones novecientos veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar triple y simultáneamente ante este dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los de igual clase de La Carolina y de Andújar, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar además que, como consecuencia de una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Dolores y don Inocente Altozano Ruiz y doña María de la Encina y doña Joaquina González Altozano contra el señor Arauz de Robles, el Banco Hipotecario de España y la Caja de Ahorros de Zaragoza, que fue anotada y que consta en autos, la superficie de la finca pudiera quedar modificada en parte.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1970. El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.060-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eliseo Peces Roldán, S. L.», contra don Juan González Oviedo, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno o solar cercado, sito en Vallecas, y su calle de Encarnación González, por donde está señalada con el número cinco, al sitio de La Erilla, que linda: por la derecha, entrando, o sea el Este, con el resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, también entrando, o sea al Oeste, con solar de la Institución religiosa Siervas de Jesús; por su espalda, o Norte, con herederos de don Gaspar Solivieres, y por el frente, fachada al Sur, con la expresada calle de Encarnación Gon-

zález. Comprende una superficie de doscientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros treinta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cuarenta y dos pies sesenta y seis décimos diecisiete centésimos cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número 1, piso 3.º), se ha señalado el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento en efectivo metálico de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Madrid «El Alcázar», expido el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.942-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 92, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Romero González y don Emilio López Jiménez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Atico letra C de la casa, número tres de la plaza de Tenerías, de Valladolid, que ocupa una superficie de 91,34 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior al patio del fondo; izquierda, vivienda ático izquierda b); fondo, medianería del edificio de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, y frente, con terraza y portería. Está compuesta de cocina-comedor, tres habitaciones, pasillo, cuarto de baño y despensa. Dispone de calefacción y carece de teléfono interior, nevera, calentador y carbón. Posee 23,20 metros cuadrados de terraza común con el ático izquierda. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa con los demás locales y pisos los elementos comunes del edificio, entre ellos el terreno, formando todo un conjunto que se estima en dos enteros cuatro décimas del valor asignado a la totalidad del inmueble e igual cuota se le señala a los efectos del artículo 396 del Código Civil.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, y en la del de igual clase Decario de Valladolid, el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de sesenta y ocho mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a catorce de marzo de 1970. 1.102-1.

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115 de 1970 se sigue expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de doña Trinidad Sánchez Martín, que nació el día 13 de octubre de 1907, en El Tejado (Salamanca), hija de Luciano y de Basillisa, y domiciliada en Madrid, donde ha fallecido el día 23 de noviembre de 1969, en estado de viuda de don Federico Sancha Sánchez, y en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado publicar edictos anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y que reclaman su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo don Pedro, doña Suplicia (conocida por Simplicia), don Santos y doña Pura (conocida por Purificación) Sánchez Martín, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1970. El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—2.961-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Continental, Sociedad Anónima, contra don Justo González Duarte, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una participación indivisa en el pleno dominio de cuarenta mil quinientas ochenta y siete diez milésimas por ciento de un hotel de dos pisos o plantas y buhardilla, con jardín, situado en término de Canillejas, al sitio denominado «El Carrascab», con fachada a la calle del Vizconde de los Asilos, manzana noventa y ocho de la Ciudad Lineal, en las cercanías del barrio de la Concepción, a los doscientos cincuenta metros al Este del camino de la Cuerda. La figura del solar es un paralelogramo rectángulo y sus linderos los siguientes del hotel y jardín: al Noreste, en rectángulo de cuarenta metros, con más terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Sudeste, con recta de veinte metros con calle del Vizconde de los Asilos; al Sudoeste, en recta de otros cuarenta metros, con solares de don Estanislao Zuazo, y al Noroeste, con más terrenos de la citada Compañía. La superficie que ocupa es de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ocho de Madrid, tomo 37 del archivo, folio 242, finca 626, inscripciones séptima y octava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, en que dicha participación ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—1.042-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 461 de 1968, seguidos a instancia de «Crédito Hispano Cooperativo», representado por el Procurador señor Padrón contra don Felipe Campuzano López, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente. Fincas sitas en término de Perales de Tajuña:

Rústica.—La finca ocupa una superficie aproximada de 60 hectáreas, siendo su topografía muy accidentada, con un desnivel medio del orden de 15 por 100; siendo en algunos sitios de un 90 por 100 o más.

Consta de una pequeña parte de cultivo de huerta (tomates, habas, etc.), un vivero de almendros, compuesto por unos 700 a 1.000 árboles, y algunos frutales (cerezos, manzanos), unos 20-30 árboles, siendo la superficie aproximada que ocupan estos cultivos, una media hectárea.

Existen algunos olivos en parcelas sueltas, siendo los mismos de pésima calidad; este tipo de cultivo ocupa una superficie aproximada de 1,5 hectárea. El resto de la finca son cerros, en donde, debido a la escasez de la capa vegetal y a la mala calidad de la misma (terrenos de caliza y yeso), la vegetación es nula.

La finca, ni por su estructura económica ni por la calidad de la tierra, ni por orografía, es susceptible de explotación alguna, ni agrícola ni ganadera.

La valoración que se da a la misma es de 4.000 pesetas hectárea, como precio máximo.

Valorada, por tanto, en la suma de 240.000 pesetas.

Urbana.—Existen en la finca una serie de edificaciones y dependencias propias de las fincas rústicas (porches, almacén, cuartos de herramientas, casa de guarda, etcétera); el estado de conservación de las mismas es catastrófico, puede verse en algunos sitios como las vigas maestras y los cielos raosos están desprendidos; las tejas, rotas; etc.; las paredes de algunas edificaciones están hechas de tapia, habiéndose desconchado los enlucidos de yeso.

Valorada en 150.000 pesetas.

La única edificación de reciente construcción y en buen estado de conservación es un palomar existente en la finca. Valorado en 120.000 pesetas.

Otros.—Existe igualmente un pozo artesiano, valorado en 40.000 pesetas.

Las instalaciones eléctricas, valoradas en 90.000 pesetas.

Tiene la finca una cantera de piedra, que en la actualidad se encuentra parada; está la misma situada en la zona más alta de la finca, y los accesos a la misma son difficilísimos.

Valorada en 50.000 pesetas.

El total de la valoración es de 690.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos todo licitador y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.027-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378 de 1969, a instancia de doña María Alba Igual, contra don Abdías Lozano Rico, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Vivienda ático izquierda situada en la planta séptima, llamada de pisos de la casa número 17 de la calle Covarrubias, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios y una terraza. Linda: por su frente o entrada, con vivienda ático derecha de esta planta, rellano y hueco de escalera, patio de luces y dicha vivienda derecha; por la derecha, entrando, con patio de luces y con la calle de su situación; por la izquierda, con rellano de escalera de distribución de pisos, patio de luces y con solar de donde se segregó la finca de que ésta forma parte, y por el fondo, con la iglesia del Perpetuo Socorro y residencia de los Padres Reden-

toristas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 246 del libro 1.555 moderno del archivo 354 de la sección primera, finca número 10.643, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, calle General Castaños, número 1, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que podrá hacerse en la Mesa de este Juzgado o en cualquier establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.043-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Morales Marín, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 500.000 pesetas, intereses, gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Casarabonela.—Suerte de tierra procedente de la hacienda nombrada «Pasadallanas», situada en dicho término, de haber cuarenta y ocho fanegas y media, equivalentes a veintinueve hectáreas veintisiete áreas noventa y cuatro centiáreas, de las que actualmente son de tierra de riego con plantación de naranjos, limoneros y otros frutales, tres hectáreas cincuenta áreas (antes sólo una hectárea cincuenta áreas noventa y dos centiáreas), que se fertilizan con aguas del arroyo de Las Cañas, y las restantes son de secano. Linda: Al Norte, con el arroyo de Las Cañas; al Sur, con tierras del Cortijo del Carril y de la viuda de don Juan Duque; al Este, con propiedad de doña Concepción, doña Pilar y doña Amelia Morales Marín, y al Oeste, con tierras del Cortijo del Carril, el arroyo del Zarragüey y tierras de la viuda de Juan Duque.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alora (Málaga), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y

el igual clase de Alora, que servirá de tipo para la misma el de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1970.—El Secretario: P. S., Juan López.—El Juez, José Guelbenzu.—1.061-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Padrón contra don Francisco García y Frias y su esposa, doña Josefa Sanz Arias, para la efectividad de un crédito hipotecario de 228.461 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Piso vivienda quinto izquierda de la casa número 17 de la calle de Cristóbal Bordin. Ocupa una superficie de 132 metros 12 centímetros cuadrados, y linda: por su frente o Mediodía, en línea de 12 metros, con la calle de Cristóbal Bordin; por su izquierda, en línea de 14,50 metros, con la finca número 15 de esta misma calle; por su testero, en líneas de 3,40 metros, 3,60 metros, 3,40 metros, 5,20 metros, 1,60 metros y 3,50 metros, con espacio destinado a circulación de esta finca, vivienda centro, patio de luces y vivienda centro; por su derecha, en línea de 10,30 metros, con la casa número 19 de esta misma calle. Incrementada la superficie de esta vivienda con la parte alcuota de servicios comunes que representa la cantidad de 30,35 metros cuadrados; se le asigna un porcentaje en el valor total y gastos de 5,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 661, libro 909 de la segunda sección, folio 96, finca 20.533, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 22 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1970.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Brech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quien participará el importe del adjunto edicto, para, en su día, hacerlo efectivo por quien corresponda, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 4 de abril de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—El Secretario.—2.075-E.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Leoncio Alonso Díaz, representado por el Procurador señor Pulín Melendreras, contra don Teodoro Estrada Villalba, en reclamación de un préstamo de 400.000 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote

Vivienda exterior derecha de la casa número 9 de la calle de Arregui y Arruej, de esta capital. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina y baño. Su superficie es de 70,74 metros cuadrados. Linda: entrando al frente, con vestíbulo de entrada, escalera y huecos del ascensor; a la derecha, con medianería a la finca colindante, propiedad de don César Conde; a la izquierda, con vivienda exterior izquierda de la misma planta y al fondo, con la calle de Arregui y Arruej, a la que tiene dos huecos, uno de los cuales en forma de balcón-terraza. Le corresponde en el solar y demás elementos comunes del edificio y en beneficios y cargas una participación del 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 617 del Archivo, folio 24, finca número 18.911, inscripción tercera. Queda respondiendo esta finca por 200.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 50.000 pesetas más para costas y gastos.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 400.000 pesetas, convenidas en la escritura de préstamo, con una rebaja del 25 por 100.

Segundo lote

Vivienda exterior izquierda de la casa número 9 de la calle de Arregui y Arruej, de esta capital. Se halla situada en la segunda planta del edificio. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina y baño. Su superficie es de 70,74 metros cuadrados. Linda: entrando y al frente, con vestíbulo de entrada y escaleras de la finca; a la izquierda, digo a la derecha, con vivienda exterior derecha de la misma planta; a la izquierda, con finca colindante de doña Purificación Carner, y al fondo, con la calle de Arregui y Arruej, a la que tiene dos huecos, uno de ellos en forma de balcón-terraza. Le corresponde en el solar y demás elementos comunes del edificio y en beneficios y cargas una participación del 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 617 del Archivo, folio 28, finca número 18.913, inscripción tercera. Queda respondiendo por 200.000 pesetas de capital, intereses de un año y 50.000 pesetas más para costas y gastos.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 400.000 pesetas, convenida en la escritura de préstamo, con una rebaja del 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el expresado al final de cada lote, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos del señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 4 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto Bueno: el Magistrado-Juez.—1.062-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Fernández Ruiz, contra don Enrique José Victorino Villafuerte Arredondo, casado con doña María Luisa Pérez Pons, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

1.º Situado en la segunda planta, contando la baja, de la casa número 47 de la calle de Lavapiés de esta capital, de una superficie aproximada de ciento dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. LINDA: Frente, pasillo, derecha entrando, casa número 45 de la calle de Lavapiés y patio número dos; por la izquierda, con la casa número 42 de la calle de Lavapiés y patio de la casa, y por la espalda, con la citada calle de Lavapiés. La cuota de su propiedad en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de diecisiete enteros por ciento. Título: Adquirió el referido piso don Enrique José Victorino Villafuerte Arredondo mediante compra a la Congregación «Pia Unión Hijas de San Joaquín», mediante escritura otorgada en Madrid el seis de mayo de 1966 ante el Notario don José Vallet, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital al tomo 1.008 del archivo, libro 630 de la Sección 2.ª, folio 113, finca número 22.709, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas

tas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—2.962-C

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que ante este Juzgado se tramita con el número 259/1969 de la Entidad «Bodegas Pichardo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla número 8, y con sucursal en La Palma del Condado, donde tiene una fábrica de vinagres, dedicada a la elaboración de vinos y alcoholes, por auto de 25 de marzo último, que es firme, se aprobó el convenio formulado por la suspensa que quedó concretado a la «espera de tres años, contados desde la fecha en que se dicte el auto aprobando el convenio y a medida que la situación de su negocio lo permita, sin abono de interés por las cantidades adeudadas», por haberse adherido mayoría legal de los acreedores de aquélla; mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.088-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 486 de 1966, expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad «C. Ara Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Villa Virgen, número 8, Madrid, y en los que con esta fecha se dictó auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la Sociedad «C. Ara Ingenieros», domiciliada en Madrid, calle Villa Virgen, número 8, en estado legal de suspensión de pagos, siendo el activo superior al pasivo en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Sociedad suspensa mencionada, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio próximo y hora de las cinco de la tarde publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y diario «A B C», de esta capital. Cítese por cédula a los acreedores residentes en Madrid y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de la

misma. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico antes mencionado y póngase a disposición de los acreedores o sus representantes legales para su examen en Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley mencionada, cuyos edictos se entregarán al Procurador de la actora para que gestione su cumplimiento.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, de lo que doy fe.—Manuel García (rubricado).—E. Parrilla (rubricado).»

Y para que en cumplimiento de lo mandado, hacerlo público mediante publicación de edictos para conocimiento de cuyas personas interesadas pueda afectarlas, se expide el presente.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.105-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 432-969, a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra don Fernando Ferrer Estela, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo fijado para cada una de ellas que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Casa y huerto contiguo a la parte Sur, situada en Figueras, en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesta de bajos y de primer piso, cuya medida superficial no consta.

2.º Casa con su huerto o patio contiguo al detrás sita en Figueras, calle San Roque, 14, hoy con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta.

3.º Porción de terreno solar con paredes en sus linderos Norte y Sur y un cubierto en parte de dicho terreno edificado. Situado en Figueras en la calle Eras de Villa, 29, de cabida poco más o menos el linder Norte 6,50 metros; el linder Este, 24,50 metros, y el Poniente, 25,50 metros, formando una superficie total aproximada de un área sesenta y dos centiáreas cincuenta centésimas, lindante a Poniente.

4.º Solar circuido de pared en los linderos Norte, Sur y Este, situado en Figueras en la calle Eras de Villa, 29, de cabida aproximada de 41 áreas 57 centiáreas 50 centímetros cuadrados.

5.º Solar circuido de pared en sus linderos Norte y Sur, sito en Figueras, calle Eras de Villa, 29; mide cada uno de ellos seis metros cincuenta centímetros; el linder Poniente 26 metros 60 centímetros, y el Oriente 25 metros 50 centímetros, que forman una superficie aproximada de un área 87 centiáreas 50 centésimas.

6.º Casa y patio, o solar por haberse derruido aquélla, en parte situada en Figueras, calle Lavadero, 15, compuesta de planta baja y un piso de medida 64 palmos, o sea 12 metros 47 centímetros de largo, por 37 palmos, iguales a 7 metros 20 centímetros de ancho, poco más o menos.

7.º Casa con huerto a la misma contiguo situada en Figueras, calle de San Roque, señalada actualmente con el número 16 compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta al frente Norte.

8.º Casa con un patio y porción de terreno a la misma unidos, situada en Figueras, calle de San Roque, 20, antes 18, no constando la medida superficial de la casa y patio, midiendo el terreno adjunto 43 palmos y medio de ancho por 71 de largo, lindante, en junto, al frente.

9.ª Extensión de terreno, campo de secano, conocida por Cap de Terme y Pla dels Hostalet. Está sita en los términos municipales de Figueras y Llers. Sobre la parte de esta finca radica en término de Figueras, existe construido un edificio industrial que está compuesto de una nave de longitud, línea recta, 98 metros y de ancho 25 metros, o sea la superficie de 2.450 metros cuadrados; un pasadizo cubierto o túnel de desmoldeo de 3 metros de ancho y 273 metros cuadrados de superficie, adosado al lado Poniente de la referida nave; una sala de 126 metros cuadrados unida a dicha nave por su parte Sur; un edificio para albergar compresores de 80 metros cuadrados y una caseta de control de unos 10 metros cuadrados. La extensión en conjunto es de 10 hectáreas 75 áreas 22 centiáreas, de las que corresponden 6 hectáreas 28 áreas 92 centiáreas al término de Figueras y el resto, o sea 4 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas al término de Llers.

Tipo de subasta: Cuatrocientas mil pesetas cada una de las ocho primeras, y cuatro millones setecientas noventa y un mil cincuenta y cinco pesetas la novena y última de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.104-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, 1, penden bajo el número 44 de 1970 autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña Magdalena Pernia Terán y sus hijos don Julio, don Alfredo, don Pedro, don Ramón y don José García Pernia, representados por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Quintín Sacristán Fuentes; don José Mantilla Bento, como representante legal y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad demandada «Empresa Inmobiliaria Ica, S. A.»; doña María del Sacramento Alonso García, doña María de los Angeles Sacristán Alonso, éstas asistidas de sus esposos respectivos, contra don Ramón González Díaz, don Rafael Baró Alias, don Francisco Fernández Fernández, don Bernardo Cortés Arévalo, don Manuel González Díaz y a todas las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaraciones de los pronunciamientos que se piden en la demanda, sobre nulidad o inexistencia de los contratos privados como de la escritura pública de 28 de mayo de 1968 y otros extremos, cuya demanda ha sido admitida por providencia fecha seis de febrero de mil novecientos setenta, acordándose por providencia de nueve del corriente mes y año conferir un segundo emplazamiento, por término de cinco días, a las personas ignoradas a las que pueda interesar o afectar las declaraciones de los pronunciamientos que se piden en la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez y término de cinco días a las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaraciones de los pronunciamientos que se piden en la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer en autos dentro del término expresado se dará por contestada por su parte la demanda y declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en derecho para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.064-C.

En el juicio que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, promovido por doña Blanca Díaz Suárez, que goza del beneficio de pobreza, representada en tal concepto por el Procurador señor Martínez Díez, sobre juicio de abintestado de don Francisco Díaz Pérez, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Malpica.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos setenta.—Dada cuenta: Se tiene por prevenido el juicio de abintestado de don Francisco Díaz Pérez, el que conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acomodará a los trámites establecidos para el de testamentaria. Procedase a formar judicialmente los inventarios, señalándose para que ello tenga lugar la hora de once de la mañana del día treinta del actual en la Secretaría de este Juzgado; cítese para la misma a la parte actora, al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a los ignorados herederos de doña María Torrás Buxade, a los que se citará igualmente para el juicio, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Lo mando y firma S. S., doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech Rubricados.

Y para que sirva de citación a los fines acordados a los herederos de doña Marina Torrás Buxade, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.103-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» con «Inmobiliaria Salomé, S. A.» y doña Salomé Massanet Serra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Trescientas acciones, de 25.000 pesetas cada una, de la Entidad «Inmobiliaria Salomé, S. A.», cuya numeración se desconoce.

Novecientas sesenta y cinco acciones, de mil pesetas nominales cada una, de la Entidad «Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.» (URCORESA), números 2.035 al 3.000.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas para las acciones de «Inmobiliaria Salomé, S. A.» y el de 144.750 pesetas para las acciones de «Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.», en que han sido tasadas pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el

diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.092-C.

MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del ofrendante se sigue con el número 38/69 expediente sobre declaración de herederos abintestado del causante don Antonio Paniagua Espillaque, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Carmen, de cincuenta y ocho años de edad, casado y vecino de Marchena, donde falleció el día 7 de octubre de 1968, sin otorgar testamento, reclamando la herencia del mismo su esposa, doña Josefa García Carmona, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta villa, con domicilio en la calle San Agustín, 8, y llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado y en el expediente de referencia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Marchena, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—3.078-C.

OVIEDO

El día 20 de mayo próximo y hora de las once se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don José Puga Saa, contra doña María Covadonga Verdura Portal.

Número cincuenta y cuatro.—Piso octavo, derecha posterior, tipo G, escalera derecha, destinado a vivienda, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, vestíbulo y cuarto de baño y despensa. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente, y en su proyección vertical linda: Al frente o Sur, donde tiene su entrada, con la caja de escalera, el patio de luces y parte con el piso izquierda posterior de la escalera derecha; a la derecha, entrando, con casa y patio de doña Dolores María González García, Bautista González García y otros; a la izquierda, con dicho piso izquierda posterior de la escalera derecha, y fondo, el patio de luces.

Condiciones

1.ª El tipo de subasta es la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Los postores deberán consignar el 10 por 100 efectivo de la expresada suma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 1 de abril de 1970.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.065-3

Don César Alvarez Linera Uria, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don José Puga Saa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, contra doña Encarnación Verdadera Tascón, mayor de edad, soltera, empleada, y vecina de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Número cincuenta y cinco.—Piso octavo izquierda posterior, tipo F, escalera derecha. Está destinado a vivienda, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo y despensa. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, y en su proyección vertical linda: Al frente o Sur, por donde tiene su entrada, con la caja de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con el piso derecha posterior, escalera derecha; a la izquierda, con el piso derecha posterior, escalera izquierda, y al fondo, con el patio de luces. Le corresponde en la totalidad del valor de la propiedad del suelo una participación de cero enteros y setenta y cinco centésimas por ciento y se atribuyó a efectos de cargas y beneficios también en relación con el total valor del edificio una cuota de un entero y cincuenta centésimas por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 19 de la carretera Pumarín. Inscripción tomo 1.399, libro 770, folio 176. Finca número 3.569, inscripción cuarta. Valorada en 424.685 pesetas.»

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.
2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura y que se deja reseñado.
3. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.
4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 130, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 3 de abril de 1970.—
El Juez, César Alvarez Linera Uria.—El Secretario.—1.064-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de San Sebastián y de su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iralzo, en nombre y representación de «Industrias Auxiliares, S. A.» (INDAUX), contra la «Sociedad Alkorta, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez por quiebra de la anterior y término de veinte días los bienes hipotecados consistentes en los siguientes:

Edificio destinado a fábrica de esca-beche, sito en la calle de Magallanes, número 16, de la villa de Guetaria, construido de hormigón armado y paredes de bloques huecos de hormigón, con cubierta de terraza plana de hormigón y con depósito de agua; el edificio tiene en su parte más larga, o sea por la fachada que da a la carretera provincial de Guetaria a Meagas (calle de Magallanes), orienta Sur, 75 metros de longitud, teniendo la longitud de 32 metros una anchura de 26 metros 20 centímetros y en el resto de los 43 metros una anchura de 30 metros, en la parte estrecha, o sea la de los 20 metros tiene en una longitud de 18 metros; éstos tienen tres plantas; todos los pisos son de hormigón. Linda por Norte con el terreno destinado a pertenecidos; por Sur, con la carretera de Meagas; por el Este, con fábrica de Orlando y el pertenecido mencionado, y por el Oeste, con viñado de doña Carmen Arispe. El edificio ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. El edificio descrito se halla construido sobre la finca siguiente, siendo el resto del terreno destinado a aceras y pertenecidos: Terreno solar en su mayor parte, sito en la calle de Magallanes, número 16, de la villa de Guetaria, siendo en total dos mil ochocientos noventa y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales corresponden mil doscientos setenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados a solar, trescientos cincuenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados a explanada, ciento cincuenta metros cuadrados a terreno sin explanar y con gran desnivel; linda, por todo: Norte, con la carretera general de Guetaria Zumaya; Sur o frente, con la calle de Magallanes o carretera de Meagas; Oriente, con propiedad de don Salvador Orlando, y Oeste, con finca de doña Carmen Arispe, siendo de notar que la distancia de la finca de Orlando hasta la de doña Carmen Arispe en líneas perpendiculares a esta segunda es de setenta y cinco metros desde el ángulo Noroeste de Orlando y setenta y tres metros desde el ángulo Noroeste de Orlando. Inscripción al tomo 506, libro 22 de Guetaria, folio 52 y 151, número 890, inscripción primera y segunda, respectivamente.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del próximo día 25 de mayo del presente año en la Sala de audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, que asciende a tres millones quinientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 18 de marzo de 1970.—El Secretario.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—2.984-C.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía que

se siguen en este Juzgado con el número 36 de 1967, a instancia de don Joaquín Alvarez de Toledo y Mencos, representado por el Procurador don Laureano de Leyva y Montoto, contra don Rogelio Criado García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración que se expresará, los siguientes pisos embargados en dichos autos como de la propiedad del citado demandado:

Piso primero, letra B, de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número sesenta y nueve, situado en la planta primera, sin contar la baja, segunda puerta a la izquierda subiendo por la escalera y saliendo del ascensor; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cinco habitaciones y cuarto de baño; ocupa una superficie aproximada de ciento catorce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; piso primero, letra C y patio sobre el garaje, al que tiene cuatro huecos; derecha, con la medianería de la finca de don Generoso Gómez; izquierda, con piso primero, letra A, y fondo, con patio lateral izquierdo, al que tiene cuatro huecos, y con la medianería de las fincas de don Domingo García Matute y don José Matute Olave. Su cuota en el condominio es de un entero setenta centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de don Pedro Cifuentes y don Manuel Rodríguez, que tiene el número sesenta y uno, antes cincuenta y siete; por la izquierda, con casas de don Domingo García Matute y don José Matute Olave, que está señalada con el número sesenta y siete, antes cincuenta y cinco, y por la espalda, con finca de don Generoso Gómez. La grava una hipoteca en la cuantía que se dirá.

Piso cuarto, letra B de la casa número seis de la calle de Hilario Sangrador, de Madrid. Consta de vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño completo. Linda: por su frente, meseta de escalera, patio de la finca y piso letra C de la misma planta; por la derecha entrando, con el referido piso letra C; a la izquierda, con patio de la finca, piso letra A, de igual planta y calle de Hilario Sangrador, a la que tiene un hueco, y por el fondo, con calle particular, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Y para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno de reparto correspondía de los de Madrid, el día 9 de junio del corriente año, a las diez treinta de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los inmuebles que ha sido el primero, o sea el situado en calle Alonso Cano, número 67 moderno, la cantidad de trescientas dieciocho mil pesetas, y el otro el de trescientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciendo constar que existe hipoteca preferente de pesetas 200.000 de principal.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Sevilla a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Jerez.—El Secretario.—1.106-3.

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 27, de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Romero Aguirrezañabal, contra don José Herrezuelo Muñoz, mayor de edad, casado con doña Teresa Rodríguez Oliveras y vecino de esta ciudad, en los cuales se ha mandado sacar en tercera subasta pública la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto o ático, de la casa de esta ciudad, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, esquina y fachada a calle Tomás de Ibarra. Tiene una superficie edificada de sesenta metros cuadrados y setenta de terraza, a las calles de su situación; linda, por la derecha, con el resto de la finca número 12 de la calle Adolfo Rodríguez Jurado y con la escalera de la casa; por la izquierda, con calle Tomás de Ibarra, a la que hace esquina y fachada por el fondo con casa número 17 de la calle Tomás de Ibarra. Inscrita la casa total en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 193, del tomo 333, libro 124, finca número 4.754, inscripción segunda, y pendiente de inscripción la división horizontal por falta material de tiempo.

El acto del remate ha sido señalado para el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, saliendo la misma sin sujeción a tipo; debiéndose consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

Los autos y las certificaciones de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las tuviere, quedarán subsistentes, aceptándolas y subrogándose en la responsabilidad de ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en la subasta.

Y para su anuncio por veinte días se expide el presente en Sevilla a 8 de abril de 1970.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—2.985-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 348 de 1968, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Enrique Aparici Ros y doña Neri Mengual García, consortes, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en Valencia, distrito de San Vicente, partida de Jesús o del

Camino del Cementerio, calle del Pintor Cortina, número diez, compuesta de planta baja, con varios departamentos y corral y de un piso alto destinado a habitación, con escalerilla independiente, mide ciento treinta y seis metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha saliendo, casa de Teresa Gardó Martí; izquierda, otra de Amparo Gil Carmoña, y por retro, las de Enrique Cru Marqués y don Vicente Domingo Gozalvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 192, libro 129, folios 79 y 80 vuelto, finca número 16.958, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en ciento cuarenta y un mil (41.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Valencia, el diez por ciento del valor o precio pactado, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, o sea el precio pactado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—2.124-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Roméu Calvet, contra la Entidad «Industrias Arcopa, S. A.», por el presente se hace saber que el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Una parcela de terreno, en la que se levantarán construcciones permanentes para albergar instalaciones industriales, de forma poligonal irregular, a la que va unida una franja de terreno de ocho metros de ancho por cincuenta y siete y medio metros de largo, medio que le pone en comunicación con la carretera de Vich a Olot; está situada en el término de Masías de Roda, y su total cubida o superficie, incluida la de dicha franja, es de doce mil setenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda de por junto: al Norte, con restante finca Manso Pla, de que se segregó, en una línea irregular, que une dos puntos distantes entre sí en línea recta de setenta y cinco metros y medio, la parcela, y en otra de cincuenta y siete metros la franja; al Este, también con restante finca Manso Pla, mediante

una línea recta de ciento diez metros y medio de longitud; al Sur, mediante una quebrada de tres segmentos, de total longitud ciento dieciséis metros lineales, en parte con un camino carretero y en parte con un torrente, la parcela, y en una recta de cincuenta y ocho metros de franja, y al Oeste, mediante una recta de ciento catorce metros, con restante finca Manso Pla, la parcela, y en una recta de ocho metros con la carretera dicha, la franja.

La descrita finca es parte que se segregó de la inscrita bajo el número 83, al folio 156 del tomo 827, libro 11 de Masías de Roda, inscripción novena.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón setecientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vich a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.076-C.

JUZGADOS COMARCALES

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Salamanqués del Río, Juez comarcal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición sobre reclamación de 25.820,83 pesetas por daños en accidente de circulación promovido ante este Juzgado por don Angel Emilio Martínez García, contra don José Medina Gordillo y dos más, ha recaído con esta fecha providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez señor Salamanqués del Río.—Medina de Rioseco a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con los documentos que a la misma se acompañan y sus copias, examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se admite a trámite por los de proceso civil de cognición, se tiene por parte al Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don Angel Emilio Martínez García, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y no siendo conocido el domicilio del demandado don José Medina Gordillo, emplácese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca ante este Juzgado contestando a la demanda de la que se le dará vista en su caso, y bajo apercibimiento de que no verificándolo se le declarará y seguirá el juicio en su rebeldía... Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.»

Para que conste, sirva de notificación y emplazamiento del demandado en igno-

radio paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina de Rioseco a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. El Juez comarcal.—El Secretario.—3.094-C

JUZGADOS MUNICIPALES

ECIJA

Don Pedro Ostos Benítez, Juez municipal sustituto de esta ciudad

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición a instancia de don Rafael Blanco León, representado por el Procurador don Vicente Madero Alaya, contra doña María Luisa Díaz Peralta, bajo el número 5 de 1970, sobre inexistencia de servidumbre—cuantía: 50.000 pesetas—, en cuyos autos he acordado por providencia del día de hoy se emplace a dicha demandada, doña María Luisa Díaz Peralta, que se encuentra en ignorado paradero por edictos, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en los mencionados autos, bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la expresada demandada, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en Ecija a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez municipal sustituto.—2.975-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MONTERO SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Hornachuelos (Córdoba), nacido en 23 de julio de 1947, soltero, obrero, residente en Francia, La Rochette, calle avenida Juan Francisco Mille, 77, provisto de tarjeta de identidad francesa número 60.302, de estatura, 1,580 metros; pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba normales, color sano, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, de guarnición en San Roque (Cádiz), habiendo desertado del acuartelamiento del Segundo Batallón de dicho Regimiento, de guarnición en La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 19 de enero de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Regimiento de Infantería Motorizable Pavía, número 19, en San Roque.—(1.269.)

Juzgados civiles

CABALLERO MANSILLA, José; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Salvador Ferrandis Luna, 9; procesado por talón sin fondo en causa 30 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.266.)

LOPEZ GOMARIZ, Manuel; hijo de Francisco y de Escolástica, natural de Murcia, soltero, pintor, de cuarenta y un

años, domiciliado últimamente en Barcelona, Luchana, 18; encartado en diligencias preparatorias 2 de 1970 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.264.)

UBALDO LEDESMA, Oscar, de cincuenta años, casado, Abogado, hijo de Gustavo y de Beatriz, que tuvo su última residencia en Fabal (Castropol), y el que al parecer reside actualmente en Estados Unidos; inculcado en diligencias preparatorias 2 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol.—(1.259.)

IBÁÑEZ ROVIRA, Manuel, natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y tres años, hijo de Rodrigo y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Marina, 287, 1.º, 4.º, de Barcelona; procesado en la causa número 41 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.244.)

HERRERO SANTAMARIA, José María; de veintidós años, soltero, hijo de Pedro y de Lorenza, natural de Torresandino (Burgos), donde tuvo su último domicilio; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1970 por desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de diez días.—(1.250.)

VERA MARCOS, Tomás, hijo de Julián y María, de treinta y dos años, casado, especialista en cableado, natural de Guadalajara y vecino de Madrid, Cava Baja, número 5, 1.º, pensión; procesado en el expediente número 736 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.251.)

ROBLES MARTIN, José; hijo de Francisco y Camila, de cuarenta y tres años, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, calle Apodoca, número 14; procesado en el expediente número 461 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.254.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 251 deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco López Pérez. —(1.255.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1967, Aurelio Alza Cerrejón. (1.256.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 90 de 1968, José Castillo Narváez.—(1.270.)

El Juzgado de Instrucción, Infantería de Marina, Tercio de Levante, de Cartagena, deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en causa 256 de 1952, Pedro Martínez Tomás.—(1.268.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referida al encartado en diligencias preparatorias 15 de 1969, Francisco Ruiz Viera.—(1.265.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 388 de 1950, Manuel Egea González.—(1.261.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 414 de 1950, Juan Baena Cuerva.—(1.260.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias número 2 de 1970, Vicente Villalba Clavero. (1.245.)

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1970, Cayetano Rodríguez Barrera. —(1.247.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por haberse acordado en la causa 347 de 1966, del Juzgado de Córdoba número 1, por medio de la presente cédula se cita al penado Antonio Ortiz Leiva-Zabala, natural de Córdoba, hijo de Lorenzo y Carmen, de veintitrés años de edad, platero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación comparezca en esta Audiencia para ser notificado del auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa, advirtiéndole que es la segunda citación, y de no comparecer se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, revocándole los beneficios y cumplirá la pena impuesta.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1970. El Secretario.—(1.248.)

Por haberse acordado en la causa 57 de 1963, del Juzgado de Córdoba número 1, por medio de la presente cédula se cita al penado Juan Moreno Martín, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Juana, de treinta y seis años de edad, de oficio maestro albañil, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación comparezca en esta Audiencia para ser notificado del auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa, advirtiéndole que es la segunda citación, y de no comparecer se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, revocándole los beneficios y cumplirá la pena impuesta.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1970. El Secretario.—(1.249.)

Juzgados civiles

Cédula de citación

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Julián García Montesinos, de veintiocho años de edad, soltero, vecino de Valencia, contra Salvador Chanza Soria, de treinta y seis años de edad, soltero, chófer, en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante, denunciados y testigos para que comparezca, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia (calle del Pintor Maella, número 35), el día cuatro del próximo mes de mayo, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dis-

puesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, Salvador Chanza Soria, expido la presente en Valencia a 8 de abril de 1970.—El Secretario.—1282

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia, en las diligencias preparatorias número 10 de 1970, sobre imprudencia, por la presente se cita al inculpado, Mauricio Pereira, vecino de Cannes, domiciliado en 132 de Quartier du Gran Jas (Francia) a fin de que el día veintisiete de los corrientes, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca como tal ante la Sala de Vistas de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para asistir al acto del juicio oral de dicho procedimiento, con el apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva la presente de citación en debida forma, que, dado el punto lejano de su vecindad, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», libro la misma, que firmo en Valencia a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1283

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de esta capital.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y al número 14/1970, se instruye sumario sobre presunto delito de robo de los siguientes objetos: Dos carteras de plástico, una verde y otra marrón; cinco monederos con cierre metálico; dos monederos de cremallera; tres monederos con cierre a presión y dos monederos de fuelle; un esenciero de metal dorado; una pulsera dorada; un reloj despertador de estuche marca Europa; un reloj de caballero de bolsillo sin marca; un reloj de señora de bolsillo marca Roskof; un reloj de pul-

sera de señora marca Cauni, tres anillos de oro alianzas, tres sortijas de señora, tres sortijas de caballero; nueve medallas; dos medallas con cadena, una plateada y otra dorada, cuatro crucifijos de cadena y dos «No me olvidéis» con dos llaveros; trece navajas de distintos tamaños y formas y dos tijeras pequeñas y otra de grandes proporciones; un transistor marca Lavis modelo 789, con funda de cuero negro; un tocadiscos marca Askar en baquelita azul y gris; un tocadiscos marca Philips en baquelita blanca y roja; veinticuatro discos en un estuche de plástico; diez navajas de diferentes tamaños y modelos; tres destornilladores tamaño grande; una lima de cantos triangular; una cartera grande de mano de color marrón; cinturón de caballero; una boina negra; calzoncillo y camiseta Braslip; unos pantalones color avellana; un par de calcetines; dos cuellos de camisa blancos; una camisa sport; dos llaves pequeñas sistema Yale, una con el número 18 C11, con indicador en plástico rojo que se lee: «Puerta persiana-gatera-principal»; todo lo cual se halla en este Juzgado a disposición de quienes se consideren ser sus propietarios y acrediten ser sus titulares, debiendo comparecer en término de diez días a tal fin.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—(1.253.)

Por la presente se requiere al condenado Rafael Nieto García, de treinta y tres años de edad, viudo, comerciante, natural de Filipinas, domiciliado en Oviedo, calle Cruz del Naranco, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de hacer efectiva la suma de diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 217/69, por imprudencia, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

expido la presente con el visto bueno de S. S.ª que firmo en Ocaña a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.252.)

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza al propietario del tractor Fiat VA-206.195, con remolque VA-3.208 Castiglioni (Frandoni Giani), que el día 6 de los corrientes sufrió un accidente en el kilómetro 142,100 de la C. N. II, término de Esteras de Medina (Soria), y al propietario de la mercancía Salvarini, que resultó con daños en dicho accidente, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles al propio tiempo el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos en el vehículo y mercancía de referencia, apercibimiento que se les hace además por medio del presente. Acordado en diligencias previas 35 de 1970.

Dado en Almazán a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.257.)

Por medio del presente se hace saber a los posibles perjudicados, que en este Juzgado de Instrucción de Manresa se siguen diligencias previas número 203 de 1970 sobre robos cometidos en diferentes vehículos aparcados, en fechas no determinadas, comprendidas entre los últimos meses de 1969 y primeros de 1970, habiendo sido recuperados los siguientes efectos: Un transistor, marca «Lavis»; un transistor, marca «Sanyo»; una pitillera de plástico, imitación serpiente; una máquina fotográfica, marca «Kodak»; una bandajecicero, para turismo; tres encendedores, dos paraguas, una almohadilla-cojín, un juego de faros de coche y un extintor de incendios. Todo ello depositado, para ser entregado a la persona que acredite debidamente su propiedad, haciendo saber, al propio tiempo, a los perjudicados su derecho a tomar parte en la causa, conforme se establece en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Manresa a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.262.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del Colegio «Santa María Goretti» del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Se convoca concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de Colegio «Santa María Goretti» del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.539.363 pesetas. Su plazo de ejecución es de ocho meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protec-

ción de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las diecisiete horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director Apoderado, etc. de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de, y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de